

1 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase  
3 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
5 suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, los  
6 cónyuges señor Fausto Decelis López Cevallos y señora Nelly Margarita  
7 Mármol Gallegos, a quienes se les llamará en adelante "Los Cedentes"; y,  
8 por otra parte, la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza, mayor de  
9 edad, ecuatoriana, casada con el señor Fausto López, domiciliada en este  
10 Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a  
11 quien se le llamará en adelante "La Cesionaria". Los comparecientes son  
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**  
13 **ANTECEDENTES:** En virtud de escritura pública celebrada ante el Notario  
14 Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de  
15 febrero del dos mil tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Quito, el catorce de marzo del dos mil tres, se constituyó la compañía  
17 VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA. Dicha compañía cuenta con un  
18 capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de UN  
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que  
21 mantienen sus socios de la siguiente manera: FAUSTO DECELIS LOPEZ  
22 CEVALLOS, doscientas participaciones de un dólar de los Estados  
23 Unidos de América cada una, correspondiente al veinticinco por ciento; y,  
24 AZUCENA DE JESUS LOPEZ CEVALLOS, seiscientas participaciones de  
25 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al  
26 setenta y cinco por ciento; y, b) El doce de mayo del dos mil catorce, se  
27 reúnen en Junta Universal de Socios en la ciudad de Quito, los socios de  
28 VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA., y autorizan al señor Fausto López



1 Cevallos a que ceda y traspase doscientas (200) participaciones de su  
2 propiedad a favor de la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza,  
3 facultándole elevar a escritura pública la resolución de la Junta.-  
4 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes  
5 señor Fausto Decelis López Cevallos y señora Nelly Margarita Mármol  
6 Gallegos, ceden y traspasan a favor de la Cesionaria señora Elsa  
7 Argentina Cevallos Espinoza la cantidad de doscientas (200)  
8 participaciones; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía  
9 VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA., de la siguiente forma: La señorita  
10 Azucena de Jesús López Cevallos es propietaria de seiscientas  
11 participaciones; y, la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza pasa a ser  
12 propietaria de doscientas participaciones.- **CUARTA.- PRECIO:** Los  
13 Cedentes transfieren sus participaciones a favor de la Cesionaria en el  
14 valor nominal, o sea, a un (1) dólar cada participación, declarando  
15 personal e individualmente que han recibido el precio de contado, en  
16 dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la  
17 suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 200,00), por las  
18 DOSCIENTAS (200) participaciones objeto de la presente cesión.-  
19 **QUINTA.- ACEPTACION:** La Cesionaria declara que acepta la cesión de  
20 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que ha  
21 pagado el precio a los cedentes en proporción de las participaciones  
22 cedidas por estos.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el  
23 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de la  
24 Cesionaria.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega  
25 como documento habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de  
26 VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda  
27 facultada la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza, para solicitar que al  
28 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su



1 inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y  
2 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar  
3 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-  
4 **(HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra redactada y**  
5 **firmada por el Doctor Erick Carrera Leguísamo, con matrícula profesional**  
6 **número cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-**  
7 **Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los**  
8 **preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por**  
9 **mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo**  
10 **que doy fe.-**

11  
12  
13  
14 **FAUSTO DECELIS LÓPEZ CEVALLOS** **NELLY MARGARITA MÁRMOL GALLEGOS**

15 C.C.No. *060188211-1* C.C.No. *170862079-2*

18  
19 **ELSA ARGENTINA CEVALLOS ESPINOZA**  
20 C.C.No. *060978203-1*

21  
22  
23  
24  
25 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
26 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 12 de mayo del 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito a las 15H00, se reúnen los socios de la compañía VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA., señorita Azucena de Jesús López Cevallos propietaria del 75% de participaciones y señor Fausto Decelis López Cevallos propietario del 25% de participaciones quienes representan el 100% del capital social.

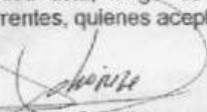
A continuación el Presidente, señor Fausto López, solicita a la Secretaria de la presente Junta en su calidad de Gerente, señorita Azucena López, ratifique el capital social presente. La Secretaria, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Azucena López 600 votos y Fausto López 200 votos.

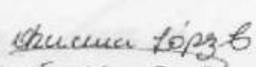
Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Cesión de participaciones del socio Fausto Decelis López Cevallos

Enseguida el señor Fausto López, toma la palabra y dice que por situaciones personales debe ceder sus participaciones que tiene en la compañía, y para el efecto solicita autorización a la Junta, para ceder las mismas a la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza. Luego de varias intervenciones la Junta en forma unánime acepta que el señor Fausto López Cevallos ceda sus doscientas participaciones a favor de la señora Elsa Argentina Cevallos Espinoza.

A las 16h00 se clausura la sesión, se pide que por medio de Secretaría se redacte la respectiva acta, luego de 15 minutos la misma es leída en presencia de todos los concurrentes, quienes aceptan todo su contenido.

  
Fausto López Cevallos  
Presidente de la Junta

  
Azucena López Cevallos  
Secretaria de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIUDADANÍA No. 060188211-1

LOPEZ CEVALLOS FAUSTO DECELIS  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/ELASC0

06 OCTUBRE 1970

03-0388 01716 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZAFZABURU 1970



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113011222

CASADO NELLY MARMOL GALLEGOS

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

LUIS FAUSTO ALONSO LOPEZ

ELBA ARGENTINA CEVALLOS

RIOBAMBA 10/01/2011

10/01/2023

REN 34 5336



Guito, 24 de febrero del 2014

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): LOPEZ CEVALLOS FAUSTO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 060188211-1

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Signature]*  
Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 22674



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - IDENTIFICACION

CIUDADANIA 060078203-1  
 CEVALLOS ESPINOZA ELSA ARGENTINA  
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA  
 11 OCTUBRE 1948  
 001- 0270 00538 F  
 CHIMBORAZO/ COLTA  
 CAJABAMBA 1948



*Elsa Argentinna Cevallos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO FAUSTO LOPEZ  
 PRIMARIA COSTURERA  
 ARQUIMIDES CEVALLOS  
 CECILIA ESPINOZA  
 QUITO 29/09/2005  
 29/09/2017  
 REN 1654074  
 Pch



433314242

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

005  
 005 - 0168 0600782031  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CEVALLOS ESPINOZA ELSA ARGENTINA

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	1
QUITO		ZONA
CANTON		

*Elsa Argentinna Cevallos*

MEMBRADO DE LA JUNTA

*[Handwritten scribbles]*


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORES  
 CIUDADANÍA 170862079-2  
 MARMOL GALLEGOS NELLY MARGARITA  
 PICHINCHA/CUITO SANTA BARBARA  
 17 JUNIO 1971  
 IDENTIFICACION 0187 0999 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* 940314222  
 CASADO FAUSTO D LOPEZ DEVALLOS  
 SUPERIOR LTO. CC. EDUCACION  
 RAFAEL ALBERTO MARMOL  
 GLORIA NELLY GALLEGOS BEAVID  
 QUITO 28/07/2008  
 REN 0166072  


Quito, 24 de febrero del 2014



## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Nelly Margarita Marmol Gallegos

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170862079-2

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 47372



*[Handwritten scribbles]*

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada,  
en Quito a dieciséis (16) de mayo del año dos mil catorce.-



*DM*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



RA...

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA.**, de fecha 19 de Febrero del 2003, la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señor FAUSTO DECELIS LOPEZ CEVALLOS y señora NELLY MARGARITA MARMOL GALLEGOS a favor de la señora ELSA ARGENTINA CEVALLOS ESPINOZA, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 02 DE JUNIO DEL 2014.-**



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 52131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	777
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600782031	CEVALLOS ESPINOZA ELSA ARGENTINA	Quito	CESIONARIO	Casado
0601882111	LOPEZ CEVALLOS FAUSTO DECELIS	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SSE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 773, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 14 DE MARZO DE 2003, TOMO N° 134.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE L



ESPACIO EN BLANCO